

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

DECRETO 98/1993, de 20 de julio, por el que se nombra a D. Ricardo López Fernández, como Director General de Promoción Universitaria de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la

Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del 20 de julio de 1993, vengo a disponer el nombramiento de don Ricardo López Fernández como director General de Promoción Universitaria de la Consejería de Educación y Juventud.

Dado en Mérida, a 20 de julio de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Juventud,
VICTORINO MAYORAL CORTES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 15 de julio de 1993, por la que se otorga reconocimiento previo a la entidad Sociedad Cooperativa Tabacos de Cáceres, con domicilio social en Plasencia, como Agrupación de Productores Agrarios, conforme al R.º (C.E.E.) 1360/1978 del Consejo, de 19 de junio, y R.D. 280/1988, de 18 de marzo.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con R.D. 280/1988, de 18 de marzo, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente,

ORDEN

1.º—Otorgar reconocimiento previo a SOCIEDAD COOPERATIVA TABACOS DE CACERES, como Agrupación de Productores Agrarios, conforme al R.º (C.E.E.) 1360/1978 del Consejo, de 19 de junio.

2.º—Otorgar dicho reconocimiento para el producto «Tabaco».

3.º—Establecer como ámbito geográfico de actuación de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios el de la provincia de Cáceres.

4.º—Elevar el presente reconocimiento previo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su ratificación e inscripción registral y definición y aplicación del régimen previsto en el R.º (C.E.E.) 1360/1978.

Dada en Mérida, a 15 de julio de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 26 de julio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación directa la asistencia técnica «Distribución Publicaciones Plan de Empleo para Extremadura».

Se anuncia a Contratación Directa la Asistencia Técnica «DISTRIBUCION PUBLICACIONES PLAN DE EMPLEO PARA EXTREMADURA».

Por un importe de licitación de 2.000.000 de pesetas, IVA incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica de la Presidencia de la Junta, Plaza del Rastro, s/n., Mérida.